

## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1961/2026

Fecha Resolución: 22/06/2026

Proceso Selectivo- Conformación del COLECTIVO 2 de la Bolsa de Empleo derivada del proceso selectivo convocado para la cobertura de 11 plazas de AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Turno Libre 2022, 2023 y 2024), al objeto de dar cobertura a las necesidades de personal temporal en la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

De acuerdo con los criterios establecidos en el Artículo 26.1 “Constitución y publicidad de las Bolsas de Empleo”, se constituyó definitivamente por Resolución de Presidencia n.º 3004/2025, de 3 de octubre, el Colectivo 1 de la **Bolsa de Empleo** resultante de **AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Turno Libre)**, de la Plantilla de Personal Funcionario correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2, al objeto de dar cobertura a las necesidades de personal temporal en la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

En informe de fecha 15 de junio de 2026, se propone a la Presidencia de esta Corporación Provincial la configuración inicial del **Colectivo 2** de la Bolsa de Empleo de AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Turno Libre), a la vista de la imposibilidad de dar cobertura a las necesidades de personal existente en la actualidad.

Por todo ello, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, viene en resolver:

**PRIMERO.-** Configurar, con carácter inicial y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 28.2 del vigente Acuerdo Mixto, y según el detalle indicado seguidamente, el **Colectivo 2** de la **Bolsa de Empleo de AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Turno Libre)**, derivada de las Ofertas de Empleo Público 2022, 2023 y 2024, según lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Acuerdo Mixto que establece en la “Constitución y publicidad de las bolsas de Empleo” que *“las bolsas de empleo estarán integradas por los Colectivos 1, 2, 3 y 4, respetando los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, conforme a los criterios establecidos en dicho artículo, mediante Resolución de la Presidencia y se harán públicas en la Sede electrónica de la DPH”*. Así mismo, el artículo 26.1 indica que el *“Colectivo 2: Este colectivo 2 se ordena en función del tiempo trabajado en idéntico subgrupo, categoría y especialidad a la constituya el objeto de la Bolsa de Empleo.*

*Cada persona sólo podrá pertenecer al Colectivo 2 correspondiente a la Bolsa de Empleo del subgrupo, categoría y especialidad del último nombramiento de interinidad o contratación temporal en que se ha producido cese”, todo ello todo ello sin perjuicio de lo dispuesto den el artículo 28.2, que establece que “Los Colectivos estarán en permanente actualización conforme se produzcan ceses de personal interino/temporal que cumplan los requisitos establecidos en este Acuerdo u otras circunstancias.../...”:*

### **Apellidos y Nombre**

1. Sánchez de la Rosa, Isabel Rocío: 1.146 días

3. Beltrán Reyes, Miriam del Rocío: 504 días

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de esta Resolución mediante Anuncio en el Tablón Oficial de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, que pone fin a la vía administrativa, significando que contra la misma, se podrán interponer los recursos que procedan.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

**Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación**

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

|                               |                                                                                                                                                                                         |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV76QWJTBHRO7XF32YVDHZLXCM                                                                                                                                                              | Fecha  | 22/06/2026 11:20:03 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)                                                                                                                                      |        |                     |
| Firmante                      | MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ                                                                                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76QWJTBHRO7XF32YVDHZLXCM">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76QWJTBHRO7XF32YVDHZLXCM</a>                                             | Página | 1/2                 |



EL VICEPRESIDENTE 2º  
(Por Delegación Decreto 2364/2023 de 02-08-  
2023)

Certifico,  
EL SECRETARIO GENERAL,

|                               |                                                                                                                                                                                         |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV76QWJTBHRO7XF32YVDHXLXCM                                                                                                                                                              | Fecha  | 22/06/2026 11:20:03 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)                                                                                                                                      |        |                     |
| Firmante                      | MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ                                                                                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76QWJTBHRO7XF32YVDHXLXCM">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76QWJTBHRO7XF32YVDHXLXCM</a>                                             | Página | 2/2                 |

